



EXENTA™

2371

HABILITA PROVEEDOR DE DIIO QUE INDICA Y ASIGNA NUMERACIÓN DE DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL OFICIAL

SANTIAGO,

04 ABR 2011

Nº _____ / **VISTO:** La Ley N° 18.755 y sus modificaciones, que establece la organización y atribuciones del Servicio Agrícola y Ganadero, Ley N° 19.162 del 7 de septiembre de 1992 y sus modificaciones, que Establece Sistema Obligatorio de Ganado, Tipificación y Nomenclatura de sus Carnes y Regula Funcionamiento de Mataderos, Frigoríficos y Establecimientos de la Industria de la Carne, la Resolución Exenta de esta Dirección Nacional N° 3423 del 26 de junio de 2008, que Establece el Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria Animal y Deroga Resolución Exenta N° 2862, que Crea el Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria; el Decreto Supremo N° 72, de 30 de septiembre de 2009, del Ministerio de Agricultura ; y, las facultades que invisto como Director Nacional de la Institución.



CONSIDERANDO

Que, el SAG ha establecido exigencias técnicas para los Dispositivos de Identificación Individual Oficial de Bovinos, incluidas en el Instructivo Técnico I-PP-TZ-002 "Exigencias técnicas de los Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) utilizados para ganado bovino y actividades para la habilitación de proveedores.", en el marco del Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria Animal, así como los procedimientos administrativos para la habilitación de proveedores, contenidos en el Manual de Procedimientos P-PP-TZ-001, "Procedimiento General del Programa Oficial de Trazabilidad Animal".

Que, la empresa ANIMALLTAG®, ha solicitado mediante carta del 31 de Agosto de 2010, la habilitación como proveedor de DIIO visuales y con radiofrecuencia de tecnología FDX marca AnimalITAG.

Que, ANIMALLTAG® acompaña la respectiva solicitud al Jefe de División de Protección Pecuaria de este Servicio, junto con cinco muestras de dispositivos y análisis de los laboratorios.

Que, del análisis de los antecedentes presentados, muestras y análisis de laboratorio acompañados, el solicitante cumple con las exigencias establecidas en el Manual de Procedimientos P-PP-TZ-001, "Procedimiento General del Programa Oficial de Trazabilidad Animal", así como en el Instructivo Técnico Instructivo Técnico I-PP-TZ-002 "Exigencias técnicas de los Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) utilizados para ganado bovino y actividades para la habilitación de proveedores".

Que, la División de Protección Pecuaria del Servicio evaluó conforme los antecedentes y aprobó la solicitud del solicitante.

RESUELVO:

1. Habilitase a la empresa ANIMALLTAG®, como proveedora de Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) para bovinos, visual y con sistema de radiofrecuencia de tecnología FDX (paleta y botón con RFID) marca AnimallTAG.

2. Asígnense a la empresa ANIMALLTAG®, los números oficiales correlativos desde N° 007400001 al N° 007450000 para ser aplicados a los DIIO visuales marca AnimallTAG.

3. Asígnense a la empresa ANIMALLTAG®, los números oficiales correlativos desde N° 007450001 al N° 007500000 para ser aplicados a los DIIO con sistema de radiofrecuencia de tecnología FDX (paleta y botón con RFID) marca AnimallTAG.

4. En caso de requerirlo, la empresa proveedora habilitada podrá solicitar una nueva asignación de números oficiales correlativos, la cual procederá previa evaluación conforme del Servicio.

5. El incumplimiento de uno o más requisitos establecidos en el Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria de bovinos, dejará sin efecto la presente Resolución, quedando inhabilitados los números oficiales correlativos asignados a ANIMALLTAG®, sin proveer a la fecha.

6. La presente Resolución se publicará en el sitio web del Servicio Agrícola y Ganadero (www.sag.cl), junto con los antecedentes del proveedor habilitado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



VÍCTOR VENEGAS VENEGAS
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

HEC/ASB/DSA

Distribución:

- Director Nacional
- Directores/as Regionales SAG
- División Jurídica
- Unidad Normativa
- División Protección Pecuaria
- Unidad Trazabilidad Animal
- Unidad de Comunicación y Prensa
- Oficina de Partes
- Archivos